

680

D.A. y F. D.C. y E. (E) 03/2016 DECRETO Nº\_\_\_\_\_

TEMUCO, 0 8 MAR. 2016

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.02.2016 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dfado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 52 del 24.02.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

10. 1.1028191



## DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación, vigente para el año 2016 por la incorporación y distribución de saldos financieros reales de caja y que tienen compromisos pendientes de pago al 31.12.2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

## **INGRESOS**

<b>EducSistema:</b> 15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$ 2.394.459	М\$	2.394	.459
		TOTAL INGRESOS	M\$	2.394	.459

## **GASTOS**

EducSistema:	M\$ 2.394.459			
21 03 004 001	Sueldos	M\$		823
21 03 004 002	Aportes del Empleador		I	460
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		50	.000
21 03 999 999	Otras		91	.014
22 01 001 000	Para Personas			944
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles			.340
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas			.665
22 02 003 000	Calzado		18	.904
22 04 001 000	Materiales de Oficina		46	.000
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		68	969
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		63	.030
22 04 010 000	Mater. p/Mantenimiento y Rep. de Inmuebles		10	.000
22 04 014 000	Prod. Elaborados Cuero, Caucho y Plásticos			631
22 05 008 000	Enlaces de Telecomunicaciones		160	.000
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparac. De Edificaciones		277	506
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes			330
22 08 999 000	Otros			188
22 11 002 000	Cursos de Capacitación			027
22 11 999 000	Otros		45	022
22 12 002 000	Gastos Menores			699
23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones		150	000
24 01 008 000	Premios y Otros			40
24 01 999 000	Otras transferencias del Sector Privado			100
29 04 000 000	Mobiliario y Otros			30
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina			50
29 05 999 000	Otras		1	395
29 07 001 000	Programas Computacionales			179
29 07 002 000	Sistemas de Información		1	634
				1



31 01 002 001 31 02 004 001 35 00 000 000 Diseño Escuela Especial Ñielol Proyectos de Arrastre Saldo Final de Caja 49.120 3.780 1.025.579

TOTAL GASTOS M\$ 2.394.459

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes

"Per Orden del Alcalde"

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM

ADMINISTRA BRAMM